DECLARACIÓN.-

En Arica, 19 de enero de 2021, siendo las 15:45 horas, y estando previamente notificada comparece don Juan Muñoz Muñoz, RUT 8.358.079-8 funcionario a honorarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, casado, domiciliado en Guillermo Thomas 096, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
R. En el Gobierno Regional de Arica y Parinacota desde el año 2017, y desde Junio del año 2018 en la Unidad de Tesorería.

3. **¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en diciembre del año 2020?**
R. Estoy como profesional de Apoyo a la Unidad de Tesorería.

4. **Puede informar la estructura jerárquica de la cual depende, ¿Quién es su Jefatura de unidad o departamento?**
R. Si, la Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas es doña Sonia Cañón Concha, y doña América Calle Calle es la Encargada de la Unidad de Tesorería.

5. **¿En la Unidad de Tesorería, que funcionarios o profesionales cumplían funciones en diciembre del año 2020?**
R. En ese periodo se encontraba doña América Calle Calle y yo.

6. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, ¿posee usted algún tipo relación entorno a su confección o tramitación?**
R. Si, lo tramitamos y confeccionamos en tesorería.

7. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, ¿recibió instrucciones del cómo debía ser efectuada la tramitación?**
R. No. Existe un documento si es una boleta de garantía o certificado de fianza póliza de seguros y no ha llegado su remplazo se debe enviara a cobro.
El analista es don Luis Taboada y se consultó si existía documento para su remplazo y comento que no, por lo que se efectuó el cobro de certificado de fianza.

8. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, ¿recibió instrucciones del cómo debía ser efectuado el envió?**
R. No se recibió instrucciones, pero como la tramitación es efectuada en la ciudad de Santiago, (aplicamos el mismo criterio utilizado para el banco Bice y el Banco Consorcio y las compañías de seguro), con las cuales efectuamos como tramitación el escaneo de la documentación (oficio ordinario) y se envía de forma digital; tramitación es en triplicado, donde se envía el oficio y la póliza o certificado de fianza en original, una copia en oficina de partes y una copia se archiva en tesorería.

9. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, ¿usted participo en él envió o despacho de oficio ordinario?**
R. Si, efectué envió de forma digital.

10. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, ¿recuerda la fecha en fue enviado de forma digital?**
R. No recuerdo claramente, pero verificare en bandeja de correo para adjuntar antecedente.

270

11. Posee usted trazabilidad de archivos y solicitudes que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta, etc.)

R. Como describí con anterioridad, adjuntare archivo copia de email y adjuntare antecedentes que considere pertinentes durante el transcurso de esta semana.

12. ¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?

R. Si, sugiero analizar posibilidad de generar un instructivo que establezca claramente cuales documentos deben ser enviados por Carta certificada, para contar con procedimiento claro.

ANTONIO SOTO CRUZAT
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

JUAN MUÑOZ MUÑOZ
DECLARANTE

269